Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 115/2018
"ADQUISICION DE EQUIPO DE SEGURIDAD, VESTUARIO Y EQUIPO"

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de requisiciones 235, 330, 363 y 618 para la **Licitación Pública Local LPL 115/2018** referente al ***"ADQUISICION DE EQUIPO DE SEGURIDAD, VESTUARIO Y EQUIPO"***, requeridas por **Dir. De Movilidad y Transporte, Tianguis y com. En Espacios Abiertos, Unidad de servicios Generales, Dir. De Medio Ambiente.**

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el Miércoles 07 (siete) de Marzo de 2018 (dos mil dieciocho), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria".*

2. El martes 13 (trece) de Marzo de 2018 (dos mil dieciocho), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*"

3. El jueves 15 (quince) de Marzo de 2018 (dos mil dieciocho), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *"Características de las propuestas técnica y económica".*

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 115/2018.

4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **José Cortes Manuel** en su propuesta de la requisición No.330 **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 90 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicar las partidas siguientes:

Se adjudica las partidas **1, 2 y 3 de la requisición No. 330**, por un monto total de: **$10, 218.44 (diez mil doscientos dieciocho pesos 44/100 M.N.) IVA** (Impuesto al Valor Agregado) incluido

10 par	GUANTES LARGOS (HASTA EL CODO) DE NEOPRENO. ANTIACIDOS
5 pzas.	MANDIL ANTIACIDO DE NEOPRENO HASTA LA RODILLA
10 pzas.	CASCO CON LAMPARA

Segundo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Comercializadora ALL IN Mobile Tactical, Lighting N armored Devices, S.A. de C.V.** en su propuesta de la requisición No.330 **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 115/2018.

las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó no adjudicar partida alguna, por tratarse de un proveedor foráneo.

Tercero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Equipo de Protección Guadalajara, S.A. de C.V.,** en su propuesta de la requisición No.330, **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 90 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó no asignar ninguna partida ya que rebasa el presupuesto.

Cuarto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **José Cortes Manuel** en su propuesta de la requisición No.618 **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 85 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicar las partidas siguientes:

Se adjudica las partidas **1 y 2 de la requisición No. 618,** por un monto total de: **$116,726.16 (ciento dieciséis mil setecientos veintiséis pesos 16/100 M.N.) IVA** (Impuesto al Valor Agregado) incluido

63 par	BOTAS MARCA JEEP, COLOR AZUL MARINO EN PIEL, CON 4 OJILLOS RECMACHADOS Y 6 CON GANCHOS
102 par	BOTAS MARCA CLIFF. COLOR NEGRO EN PIEL, ANTIDERRAPANTE Y RESISTENTE A LA ABRASION CON PUNTERA DE PROTECCION

Quinto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Equipo de Protección Guadalajara, S.A. de C.V.,** en su propuesta de la requisición No.618, **CUMPLE** con los requisitos

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 115/2018.

legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 75% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó no asignar ninguna partida.

Sexto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Calzado de Trabajo, S.A. de C.V.,** en su propuesta de la requisición No.618, **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 75% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó no asignar ninguna partida.

Séptimo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Comercializadora ALL IN Mobile Tactical, Lighting N armored Devices, S.A. de C.V.,** en su propuesta de la requisición No.618, **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 80% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó no asignar ninguna partida, por tratarse de un proveedor foráneo.

Octavo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **José Cortes Manuel** en su propuesta de la requisición No.235 **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación,

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 115/2018.

al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 85 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicar la partida siguiente:

Se adjudica la partidas **1 de la requisición No. 235,** por un monto total de: **$11,092.50 (once mil noventa y dos pesos 50/100 M.N.) IVA** (Impuesto al Valor Agregado) incluido

250 pzas	SILBATO

Noveno. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Comercializadora ALL IN Mobile Tactical, Lighting N armored Devices, S.A. de C.V.** en su propuesta de la requisición No.235 **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 90% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó no asignar ninguna partida ya que rebasa el presupuesto y por tratarse de un proveedor foráneo.

Decimo. Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de anticipo cuando así se haya solicitado; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.

Onceavo. Se declara desierta la requisición No. 363 ya que solo cotizo un solo proveedor.

Doceavo. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL115/2018 referente a la *"Adquisición de Equipo de Seguridad Vestuario y Equipo"*, quedaron a cargo de la siguiente persona:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 115/2018.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 115/2018
"ADQUISICION DE EQUIPO DE SEGURIDAD, VESTUARIO Y EQUIPO"

Nombre	Cargo	Dependencia
Juan Luis Sube Ramírez	Director de Medio Ambiente	Dirección de Medio Ambiente
Pedro Martínez Ponce	Director de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos.	Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos.
Lic. Valeria Huérfano Lezama	Directora de Movilidad y Transporte	Movilidad y Transporte

Treceavo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, del representante del área requirente.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Mario López Santiago
Representante de la Dirección de Adquisiciones

C.P. Humberto Flores Partida
Representante del Comité de Adquisiciones

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 115/2018.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 115/2018
"ADQUISICION DE EQUIPO DE SEGURIDAD, VESTUARIO Y EQUIPO"

Lic. Juan Luis Sube Ramírez
Representante del área requirente

Lic. Pedro Martínez Ponce
Representante del área requirente

Lic. Valeria Huérfano Lezama
Representante del área requirente

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 115/2018.